

Bogotá, 8 de agosto de 2019

Doctora
Sandra Patricia Perea
Superintendente Delegada para Emisores y Otros Agentes
Superintendencia Financiera de Colombia
Bogotá, D.C.

Ref: 600-001 Titularizadora Colombiana S.A.
058 Información relevante
50 Solicitud/Presentación
Sin anexos

Apreciada doctora Perea:

En desarrollo de lo señalado en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010 relacionado con la obligación de reporte de información relevante, nos permitimos informar a su Despacho sobre el desarrollo de un proceso de titularización de créditos hipotecarios en UVR a través de la Emisión TIPS UVR U-4, a ser realizado por la Titularizadora Colombiana S.A. durante el mes de agosto de 2019, a partir de créditos hipotecarios que serán adquiridos por la entidad a los Bancos Davivienda, Bancolombia y Fondo Nacional del Ahorro.

El proceso de titularización será llevado a cabo a partir de la conformación de una universalidad en los términos de la Ley 546 de 1999 denominada TIPS UVR U-4, conformada con créditos No VIS y VIS denominados en UVR. A partir de la Universalidad TIPS UVR U-4 se emiten los títulos TIPS UVR U-4 clases A (serie única 2029), B (serie única 2034), MZ (serie única 2034) y C (serie única 2034).

La Universalidad TIPS UVR U-4 cuenta con un mecanismo de cobertura parcial (mecanismo de liquidez rotativo hasta el 1% del saldo de capital de los TIPS UVR U-4 Clase A) otorgado por la Titularizadora Colombiana S.A. como cobertura para el pago de los TIPS UVR U-4 Clase A.

Los títulos TIPS UVR U-4 serán colocados a través de oferta pública bajo la modalidad de construcción de libro de ofertas (primer lote) y underwriting al mejor esfuerzo (segundo lote).

Quedamos a su disposición para suministrar cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

Alberto Gutiérrez Bernal
Representante legal